

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.197/2016

En cumplimiento del apartado 5 del artículo 104.bis de la

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente se publica que el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en este Ayuntamiento es de siete, no superándose, por tanto, el límite señalado al efecto por el apartado 1.d) del mismo artículo.

Lucena, a 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.
